



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00935303- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo presentado a N° de orden 27, por la Ing. Agr. (M.Sc.) Ma. Alejandra Tuma Borgonovo Directora del Programa Córdoba Florece Bell Ville y del Sr. Juan Manuel Moroni, Intendente Municipalidad de Bell Ville, por la cual informan el pago extraordinario de una cuarta cuota, en el marco del Convenio Especifico celebrado entre la UNC-FCA y la Municipalidad de Bell Ville - Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que al inicio del primer ciclo de capacitaciones el número de inscriptos superó la cantidad prevista, Las Partes acuerdan el cobro del pago extraordinario de una cuarta cuota.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro del pago extraordinario de una cuarta cuota por el monto total de \$3.719.529, a fines de cubrir los gastos generados por el dictado de una segunda comisión, de las actividades previstas en el Convenio Especifico celebrado entre la UNC-FCA y la Municipalidad de Bell Ville - Provincia de Córdoba (RD-2024-734-UNC-DEC#FCA), a través del Área Económica Financiera de la FCA-UNC.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económica Financiera, a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica, General y al/los interesado/s a sus efectos. Cumplido, Archívese.

